

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 2 Noviembre 1914.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Secretaría

Negociado 2.º—Sanidad

Circular núm. 3.785

Con motivo de haber aparecido la viruela ovina en el ganado lanar propiedad del vecino de Villaviciosa don Cleto Infante Muñoz, cuyo ganado pasta en el sitio conocido por Coscojoso y Cañadas de Nevalo, término municipal de la expresada villa, he acordado declarar la existencia de dicha epizootia en el ganado lanar de referencia, encareciendo á las autoridades, ganaderos, Veterinarios y al público en general la necesidad de que observen con el mayor rigor las prevenciones sanitarias insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 del pasado Octubre, pues de lo contrario exigiré las responsabilidades consiguientes.

Córdoba 2 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

José Maestre Vera.

Secretaría

Núm. 3.784

Cantidades recibidas en este Gobierno civil con destino á la suscripción iniciada por S. M. la Reina Doña Victoria, para socorros á los españoles repatriados del extranjero á causa de las actuales guerras, expresándose los señores donantes:

	Pesetas.
Suma anterior (1)	5016 34
D. Francisco Jiménez	0 25
Uno	0 25
Otro	0 30
D. Juan D. Caballero	0 50
» Isidoro Herrero	0 50
» Bernabé Roldán	0 25
» Frutos Leal	0 20
Ayuntamiento de Blazquez	10
D. Andrés Dueñas	3
» Francisco Esquinas	2
» Antonio Caballero	1
» José Mohedano	3
» Pedro A. Zamorano	0 50
» Pablo Gala	0 50
» Matías Esquinas	1
» Juan A. Calderón	2
» Demetrio Jara	2
» Diego del Pozo	3
» José Fernández	1
» Alfredo F. Villalón	1
D.ª Visitación Mellado	0 45
D. Macario Barrera	0 50
» Luis Esquinas	0 75
» Jerónimo Navas	0 50
» Agatón Camacho	0 50
» Florentín Gala	0 50
» Fernando Ollero	0 50
» José Torres	0 50
» Juan de Mata	0 50
D.ª Leoncia Castillejo	0 50

(1) Véase el B. O. del día 31 de Octubre.

D. Francisco Vera	0 50
» Pedro Esquinas	1
» Juan F. Gala	0 45
» Francisco Cabrera	0 60
» Alejandro Granados	0 50
» Alfonso Soto	2
» Antonio Dueñas	0 50
» Agustín Morillo	0 50
» Bautista Sánchez	1
» Manuel Avila	0 30
» Víctor Jara	0 50
» Pedro Torres	0 50
» Baldomero Molina	0 50
» Manuel Rueda	0 50
» Antonio Granados	0 50
» Miguel Serena	1
» Victoriano Cubillo	0 50
» Bastián Serena	0 50
» Julián Jara	0 50
» Manuel Jara	0 50
» Nemesio Torres	0 50
» Antonio Fuentes	1
D.ª Dolores Fuentes	0 50
D. Fernando Torres	0 50

Total 5069 14

Córdoba 3 de Noviembre de 1914.

El Secretario interino,

Rafael Roca.

V.º B.º

El Gobernador,

José Maestre.

Comisión provincial de Córdoba

Secretaría

Negociado de Administración local

Núm. 3.786

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en su sesión de 30 de Octubre próximo pasado, de

acuerdo con el señor Comisario de Guerra, y que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante el mes expresado de Octubre último, que son los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decágramos.	0 28
Id. de cebada de 4 kilogramos...	0 83
Id. de paja de 6 kilogramos.....	0 30
Kilogramo de carbón.....	0 14
Id. de leña.....	0 06
Litro de aceite.....	0 99
Idem de petróleo.....	0 96

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 2 de Noviembre de 1914.
—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.

Administración de Beneficencia

Núm. 3.675

Anuncios de primera subasta

La Comisión provincial, en sesión de 20 del actual, ha acordado contratar por subasta el suministro por raciones á los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos, durante el próximo año de 1915.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos treinta, contados desde el siguiente al en aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en caso de ser domingo ó día feriado, al siguiente hábil, á las catorce horas, en el salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó del Diputado de la Comisión en quien delegue, con

asistencia de otro señor Diputado que designe la Corporación y del Notario que ha de dar fé, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Administrativa de Beneficencia, todos los días hábiles, de las catorce á las dieciséis horas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, no judicial, de una peseta, acompañadas de la cédula personal y del documento justificativo de haber hecho en la Caja de la Excm. Diputación provincial el depósito provisional de dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas; se presentarán en las oficinas de la Corporación, desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, por los interesados, ó sus representantes con poder notarial bastantado por el Oficial Letrado de la Corporación don Joaquín de Velasco Natera.

Dichas proposiciones se sujetarán al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con cédula personal de clase, número, expedida en, enterado de las condiciones que constan en el pliego, me comprometo á suministrar el racionado que se necesite en el Hospital de Agudos de esta capital, durante el próximo año de 1915, á los precios que en citado pliego se consigna (ó á otro más bajo, en cuyo caso se escribirá con letra).

(Fecha y firma.)

En el sobre ó carpeta del pliego se consignará: «Proposición para optar á la subasta de racionado para los enfermos y dependientes del Hospital de Agudos durante el año de 1915.»

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Córdoba 23 de Octubre de 1914.—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.

Núm. 3.676

La Comisión provincial, en sesión de 20 del corriente, ha acordado contratar por subasta el suministro por raciones á los enfermos dependientes del Hospital de Crónicos, durante el próximo año de 1915.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y caso de ser domingo ó día feriado, al siguiente hábil, á las catorce horas y treinta minutos, en el salón de la Comisión provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó del Diputado de la Comisión en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que designe la Corporación y de Notario que ha de dar fé, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Administrativa de Beneficencia, todos los días hábiles, de las catorce á las dieciséis horas.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado, no judicial, de peseta, acompañadas de la cédula personal y del documento justificativo de haber hecho en la Caja de la Excm. Diputación el depósito provisional de mil quinientas pesetas, se presentarán en las oficinas de la Cor-

poración, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, por los interesados, ó sus representantes con poder Notarial bastantado por el Oficial Letrado de la Corporación don Joaquín de Velasco Natera.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con cédula personal de clase, número, expedida en, enterado de las condiciones que constan en el pliego, me comprometo á suministrar el racionado que se necesite en el Hospital de Crónicos de esta capital, durante el próximo año de 1915, al precio que en citado pliego se consigna (ó á otro más bajo, en cuyo caso se consignará en letra).

(Fecha y firma.)

En el sobre ó carpeta del pliego se escribirá: «Proposición para optar á la subasta para el suministro de raciones á los enfermos y dependientes del Hospital de Crónicos, durante el año de 1915.»

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 23 de Octubre de 1914.—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.

Núm. 3.697

La Comisión provincial, en sesión de 20 del corriente, ha acordado contratar por subasta el suministro por raciones á los acogidos y dependientes de la Casa Socorro Hospicio, durante el próximo año de 1915.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos treinta, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y caso de ser domingo ó día feriado, al siguiente hábil, á las quince horas, en el salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador ó Diputado de la Comisión en que delegue, con asistencia de otro señor Diputado que designe la Corporación y de Notario que ha de dar fé, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Administrativa de Beneficencia, todos los días hábiles de las catorce á las dieciséis horas.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado, no judicial, de peseta, acompañadas de la cédula personal y del documento justificativo de haber hecho en la Caja de la Excm. Diputación el depósito provisional de mil quinientas pesetas, se presentarán en las oficinas de la Corporación desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, por los interesados, ó sus representantes con poder notarial bastantado por el Oficial Letrado de la Corporación don Joaquín de Velasco Natera.

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con cédula personal de, clase, núm., expedida en, enterado de las condiciones que constan en el pliego, se comprometo á suministrar el racio-

nado que se necesite en la Casa Socorro Hospicio, de esta capital, durante el próximo año de 1915, á los precios que en citado pliego se consigna (ó á otro más bajo, en cuyo caso se consignará en letra).

(Fecha y firma.)

En el sobre ó carpeta del pliego se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de racionado para los acogidos y dependientes de la Casa Socorro Hospicio, durante el próximo año de 1915.»

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Córdoba 23 de Octubre de 1914.—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.

Núm. 3.696

La Comisión provincial, en sesión de 20 del corriente, ha acordado contratar por subasta el suministro por raciones á los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa Central de Expósitos, durante el próximo año de 1915.

La subasta tendrá efecto un día después de transcurridos treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y caso de ser domingo ó día feriado, al siguiente hábil, á las quince horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Comisión provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil ó del Diputado de la Comisión en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que designe la Corporación y de Notario que ha de dar fé, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Administrativa de Beneficencia, todos los días hábiles, de las catorce á las dieciséis horas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, no judicial, de peseta, acompañadas de la cédula personal y del documento justificativo de haber hecho en la Caja de la Excm. Diputación el depósito provisional de mil quinientas pesetas; se presentarán en las oficinas de la Corporación desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior en que haya de celebrarse la licitación, por los interesados, ó sus representantes con poder notarial bastantado por el Oficial Letrado de la Corporación don Joaquín de Velasco Natera.

Dichas proposiciones se sujetarán al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con cédula personal de clase, número, expedida en, enterado de las condiciones que constan en el pliego de condiciones, se comprometo á suministrar el racionado que se necesite en la Casa Central de Expósitos, de esta capital, durante el próximo año de 1915, á los precios que en citado pliego se consignan (ó á otro más bajo, en cuyo caso se escribirá con letra).

(Fecha y firma.)

En el sobre ó carpeta del pliego se escribirá: «Proposición para optar á la subasta para el suministro por raciones á los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa Central de Expósitos, durante el próximo año de 1915.»

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas

que deseen tomar parte en expresada licitación.

Córdoba 23 de Octubre de 1914.—El Vicepresidente, Antonio Moreno Rubio.

AYUNTAMIENTOS

ESPEJO

Núm. 3.753

Don Francisco José Castro Torronteras, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que una vez hecha sin interposición de reclamaciones, la publicación de los acuerdos de arriendo, con arreglo al artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se celebrarán las correspondientes subastas para el arrendamiento de los locales «Peso de la harina» y «Escuelas viejas», por todo el año de 1915, en esta Casa Capitular, el día diecisiete del próximo mes de Noviembre, á las horas de las doce la del primero de dichos locales y á las trece la del segundo, siendo los tipos de subasta de 190 y 360 pesetas, respectivamente, y los depósitos provisionales que han de prestarse para tomar parte en las licitaciones serán el 5 por 100 de dichos tipos, ascendente á nueve pesetas cincuenta céntimos y dieciocho pesetas, también respectivamente; habiendo de sujetarse para el arriendo á los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las licitaciones se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase 11.ª (una peseta), acompañadas de los resguardos provisionales y de la cédula personal del interesado, y se redactarán en la forma siguiente:

Don F. de T. y T., vecino de, mayor de edad, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones en que se subasta el arriendo del local, por todo el año próximo de mil novecientos quince, hace proposición por la cantidad de pesetas (en letra), acompañando al efecto el resguardo de haber constituido en la Caja municipal el depósito provisional de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

La fianza definitiva que ha de prestarse consistirá en el 20 por 100 del tipo de cada remate.

Los pagos del importe de los respectivos arriendos se harán por mensualidades adelantadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Espejo 28 de Octubre de 1914.—Francisco J. Castro.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.733

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1914, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Municipal. (Véase el BOLETIN de ayer.)

Mes de Enero

Continuación de la sesión del día 5. Declarar como definitivas las listas formadas de los contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores en el año actual, y que se remita una copia al Ilmo. Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar las cuentas presentadas por el Jefe de la cárcel de esta villa.

Aprobar asimismo los nombramientos de los individuos propuestos por la presidencia y que han de componer la brigada de obreros municipales.

Autorizar al señor Presidente para que adquiriera las herramientas y demás utensilios que crea necesarios para las obras de las calles Fontanilla y Olmedo.

Que se ingrese por la presidencia el primer trimestre del corriente año de contingente provincial y de consumos al Tesoro.

Declarar la quiebra, con pérdida del correspondiente depósito, por no haber efectuado su ingreso dentro del plazo legal, los rematantes de varios docenarios de la dehesa del Espíritu Santo; que se ingrese en Depositaria dichos depósitos y se saquen nuevamente a subasta expresados docenarios.

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de las velas y palmas para la función de la Candelaria y Domingo de Ramos.

Nombrar Agente ejecutivo a don Antonio Villarreal Agudo para el cobro de las cantidades que por cupo carcelario adeudan a este Municipio los pueblos del partido judicial.

Nombrar guardas municipales a los vecinos Elías Esquinas Carrión y Antonio Esquinas Barbarroja, para los terrenos baldíos de este término llamados Alcorocosa, Lastras, Espartar y Perú.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia don Alfonso Sánchez Ramírez.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta presentada por el maestro alarife Adrián Leal, de los gastos ocasionados en la reparación del tejado del local que ocupa la primera escuela pública de niños de esta villa.

Que se proceda al pago del importe del cuarto trimestre del año último por contingente provincial, y a los empleados de este Municipio sus haberes correspondientes al mes de Enero.

Que para llevar a efecto las obras proyectadas se haga uso de la prestación personal.

Que los jueves de todas las semanas y hora de las doce se verifique la subasta del suministro de las carnes de hebra.

Aprobar el expediente de subasta para el arbitrio de pesas y medidas.

Que tan pronto como lo permitan los recursos de este Municipio se abonen al Recaudador de contribuciones lo que es adeudado por territorial.

Que se proceda al deslinde de la dehesa del Espíritu Santo, de esta villa, autorizando al señor Alcalde para que adquiriera del Instituto Geográfico el plano de dicha finca.

Que se saquen nuevamente a subasta los cinco docenarios que han quedado desiertos.

Que se adquieran por la Alcaldía mil eucaliptos; ciento de cada uno de las clases llamadas xilantos del Japón, fresnos, moreras blancas, álamos negros, pinos de Austria y silvestres, y que se ordene se abran los hoyos para los mismos.

Sesión del día 10

supletoria a la ordinaria del 8

Presidencia del señor don Alfonso Sánchez Ramírez.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se haga constar el sentimiento producido por la muerte del párroco don Julián Díaz García.

Conceder a pertidada y libre de todo gasto una bovedilla en el cementerio municipal para dar sepultura a los restos del mismo.

Que la Corporación en pleno asista a la conducción del cadáver al cementerio, y una comisión de la misma pase a dar el pésame a la familia del finado.

Que para el día 12 se saquen nuevamente a subasta los docenarios que han quedado desiertos en la última que se anunció.

Por la presidencia se dió cuenta de haber dado posesión del cargo de Contador de este Ayuntamiento a don Juan Espejo Campaña, el cual presenta una instancia solicitando del Ayuntamiento se le concedan dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, accediendo a ello y que interinamente se encargue de dicho cargo don José Rodríguez Navajas.

Conceder una gratificación de 25 pesetas al vecino Tiburcio Muñoz Moreno para que pueda trasladarse al Hospital provincial para curarse de la enfermedad que padece.

Que se abone el importe de siete piochas, seis legones y los bastones adquiridos para los Tenientes y alcaldes de barrio.

Que se abone a la Caja de Reclutas de Córdoba 16'76 pesetas por socorros a reclutas de este pueblo; y el importe de tres tercerolas y dos cajas de cápsulas con destino a los guardas de campo de este Municipio.

Que se abone a Telesforo Herrera el importe de doce espuelas de esparto para las obras.

Que se abonen al cabo de la guardia municipal Salvador Pérez Herrera los gastos ocasionados en la capital por la conducción del demente Magdaleno Barrero Cerro.

Que se abone a don Simeón Fernández la cera facilitada para la función de la Candelaria.

Que se abonen al señor Alcalde los gastos de un viaje a la capital para asuntos del Municipio.

Ratificar el nombramiento de apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba a favor de don Francisco Barbancho Caballero.

Sesión del día 17

supletoria de la ordinaria del día 15

Presidencia de don Alfonso Sánchez Ramírez.

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Abonar a don Jesús Cuadrado Ramírez 125 pesetas, como presidente de la comisión para la suscripción para adquirir una lápida conmemorativa a la memoria del párroco don Julián García Díaz.

Nombrar al maestro alarife don Angel Delgado Moleiro para que reconozca las

Casas Consistoriales y cárcel del partido, en vista de que el Arquitecto provincial no lo ha hecho, no obstante haberlo requerido.

Que se abone a don Luis Gómez Monsalve la factura presentada por trabajos hechos en la reparación de la máquina de extraer agua de la fuente la Reina.

Que se abonen a los hijos de don Marcial Nieto 32 pesetas de dos escribanías para el Ayuntamiento.

Que se abran los hoyos precisos para la plantación de los árboles que se tiene acordado.

Que se ponga el nombre de Julian Díaz a la calle Corredera.

Autorizar al señor Presidente para que enagene, en la forma que crea más conveniente, la roturación del docenario Viñas viejas.

Que por el carpintero Manuel Ruiz Cerro se construya un estante para el despacho de la Alcaldía y ponga mangos a las herramientas adquiridas.

Que se abone el importe de dos lámparas para alumbrado del Hospital de Jesús Nazareno.

Nombrar a don Jesús Caja Fernandez y a don Antonio Aparicio Pérez de Perea, Médicos para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, padres y hermanos de los mismos, y tallador al sargento del Ejército don Florentino Prados Parra.

Sesión del día 22

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Mes de Marzo

Sesión del día 3

supletoria a la ordinaria del día 1.º

Presidencia de don Alfonso Sánchez Ramírez.

Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Que por la comisión de Obras públicas se haga el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de la calle Fontanilla, y que se someta a la aprobación del Ayuntamiento.

Sesión del día 10

supletoria a la ordinaria del día 8

Presidencia don Alfonso Sánchez Ramírez.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Nombrar a Adrián Leal Delgado y otros para que formen parte de la brigada de obreros municipales.

Que en vista de la certificación presentada por el maestro alarife don Angel Delgado Molero del reconocimiento hecho de las Casas Consistoriales y cárcel del partido, se nombre al Arquitecto don Fernando García Callejas para que lleve a efecto otro nuevo reconocimiento.

Aprobar el dictamen y pliego de condiciones formado por la comisión de Obras públicas para la subasta de las obras de la calle Fontanilla, y que se remita el correspondiente anuncio al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Que se abone el importe del microscopio y accesorios adquiridos por el Ayuntamiento.

Que por la presidencia se adquieran los géneros necesarios para la construc-

ción de capotes, uniformes y gorras para los guardias municipales diurnos y nocturnos.

Aprobar la enagenación de la roturación y siembra que había hecho la presidencia del docenario Viñas viejas.

Que se abonen a los empleados del Municipio sus haberes respectivos al mes de Febrero último.

Sesión del día 17

supletoria a la ordinaria del día 15

Presidencia don Alfonso Sánchez Ramírez.

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se ingrese a la mayor brevedad la cantidad de 479'31 pesetas por el impuesto de los bienes que posee como persona jurídica.

Suspender en el cargo de Capellán del cementerio a don Baldomero García Marivello, y nombrar Administrador del mismo a don Julián Molero Arriero.

Que pase a la comisión de Policía urbana y rural la instancia del vecino don Aquilino Ropero Perea, en la que solicita de la Corporación le manifieste las servidumbres públicas que tenga la finca de su propiedad conocida por Quinto de la Antigua, de este término, y que dicha comisión se persone en expresada finca y después de un detenido reconocimiento emita el oportuno dictamen.

Que se abone el importe de tres piochas, tres rodillos y seis palas adquiridas para la brigada de obreros municipales.

Que se abonen 20 pesetas a Francisco Gómez por la pintura de las mesas de las oficinas, cuadro de anuncios y rótulo puesto en la antigua calle de Corredera.

Que se construya por el carpintero Manuel Ruiz Cerro cuatro carrillos de mano y cuatro pisones.

Que por la Alcaldía presidencia se solicite de la Dirección general de Administración local la supresión de la plaza de Contador por no alcanzar a la suma de 100.000 pesetas el presupuesto de gastos.

Que se contee la lactancia desde 1.º de Abril de dos niños gemelos, uno de Amador Fernández Moreno y otro de José Navarro Murillo.

Que se abonen el arrastre de los árboles que para su plantación en esta villa ha adquirido el Ayuntamiento de la capital de Granada.

Sesión del día 22

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 29

Presidencia don Alfonso Sánchez Ramírez.

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Que se abone la cantidad de 688'50 pesetas que importan los árboles plantados por el Ayuntamiento.

Que se abonen al señor Alcalde-presidente los gastos que se le han originado en el viaje a la capital para asuntos propios de este Ayuntamiento.

Aprobar la suspensión del ordenanza Diego Benítez Perea y el nombramiento hecho de tal cargo a Dionisio Barbero Fernández, y el de Mateo Aranda para guarda de los paseos.

Que se le entregue al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento certificación del débito que le resulta al ex Recaudador de consumos don Rafael Morano Ramírez, para que le haga efectivo por la vía de apremio.

Admitir en la brigada municipal al obrero Carlos Castro.

Que se conteste á una carta dirigida al Ayuntamiento por doña María Josefa Calvo Díaz, en la cual le da las gracias por la forma que ha procedido con moti-

vo del fallecimiento de su tío don Julian Díaz García.

Que se abonen 2'75 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, importe del material suplido en las pasadas elecciones de Diputados á Cortes, por no haber consignación en el presupuesto municipal.

Que se abonen igualmente 115'50 pesetas, importe de las palmas adquiridas en la función del Domingo de Ramos. (Continuará.)

Depositaria de fondos municipales de Carcabuey Provincia de Córdoba

Tercer trimestre de 1914 Núm. 3658

CUENTA del tercer trimestre del año de 1914, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.692 06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	13.975 38
CARGO.....	15.667 44
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	14.783 18
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	884 26

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	794 35	604 79	1.399 14
2 Montes.....	3		3
3 Impuestos.....	4.199 94	2.505 14	6.705 08
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....			
8 Resultas.....	28 97		28 97
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	19.008 34	10.865 45	29.873 79
10 Reintegros.....			
CARGO.....	24.031 60	13.975 38	38.006 98
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	5.115 50	3.504 13	8.619 63
2 Policía de seguridad.....		155	155
3 Policía urbana y rural.....	4.134 68	2.085 20	6.219 88
4 Instrucción pública.....	350	800	1.150
5 Beneficencia.....	100	886 34	986 34
6 Obras públicas.....		336 50	336 50
7 Corrección pública.....	600		600
8 Montes.....			
9 Cargas.....	11.834 36	6.837 51	18.671 87
10 Obras de nueva construcción.....			
11 Imprevistos.....	205	178 50	383 50
12 Resultas.....			
DATA.....	22.339 54	14.783 18	37.122 72

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Carcabuey á 30 de Septiembre de 1914.—El Depositario, Manuel Ramírez.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Carcabuey á 30 de Septiembre de 1914.—El Regidor interventor, Esteban Sánchez.—El Secretario, Angel Sicilia.—V.º B.º: El Alcalde, R. Benítez.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 3.635

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se sigue expediente á instancia de Manuel Valenzuela Palomino, casado, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, para acreditar el dominio que dice tener de una haza de tierra calma que radica en la campiña de este término, situada en el lado izquierdo de la carretera que de esta ciudad conduce al paseo de la Virgen de Gracia y á la estación férrea, nombrada Cruz del Realejo, con cabida de sesenta y una áreas y veintiona centiáreas; lindante por Norte la carretera y edificios de Antonio Ruiz Madrid; Levante y Sur con egidos de aquel sitio próximo á las aceñas llamadas del Cascajar, y al Poniente con la citada carretera; que dice compró hace diez años próximamente á María Juana Notario Mialdea, viuda de Juan José Fernández, la que se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de doña Aarfa Teresa Bernuy y Coca, condesa de Villaverde la alta.

Y en virtud de lo acordado en providencia de este día, de conformidad con lo dispuesto en la ley Hipotecaria reformada, se cita á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio del presente, á fin de que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado si quisieren á alegar su derecho, cuyo llamamiento se hace por segunda vez.

Dado en Montoro á veintuno de Octubre de mil novecientos catorce.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

BAENA

Núm. 3.739

Don Eduardo Sarria y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de seis pavas, dos ruanas y las demás negras, y tres pavos negros con algunas plumas blancas, robados la noche del veintitres del actual á Eladio Cuevas Segura, vecino de Nueva Carteya, de patios del molino Francés, sito en este término, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con autores del hecho ó poseedores ilegítimos.

Dada en Baena á veintiocho de Octubre de mil novecientos catorce.—Eduardo Sarria.—El Secretario, José Santano.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la pu-

blicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.772

CASTILLO CASAS Eduardo, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la estación de Valchillón; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.—Córdoba á treinta de Octubre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andía.

Núm. 3.773

MANCHADO ALVAREZ Jerónimo, de cincuenta y siete años, hijo de Diego y María, soltero, barbero, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, y vecino de Sevilla, en donde estuvo domiciliado últimamente; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.—Córdoba á veintisiete de Octubre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andía.

Núm. 3.774

CABANÁS Y VAZQUEZ DE LA TORRE Angel; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.—Córdoba á treinta de Octubre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Mariano G. de Andía.

Núm. 3.776

MELLADO FERNANDEZ José, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para reducirse á prisión en causa que se le sigue por estafa.—Posadas á veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Manuel Neredia.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.